

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **038**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 018/03.**

Entró en la Sesión

13/03/2003

Girado a la Comisión

Resolución 030/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N°

38/03



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 018/03.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*



USHUAIA, 20 FEB /2003.-

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis ASTESANO, del Bloque Renovación y Militancia/MPF; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 22 y hasta el día 25 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 22/02/03 regreso 25/02/03) a nombre del Legislador Luis ASTESANO, del Bloque Renovación y Militancia/MPF, quien se trasladará a la Ciudad de Buenos por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador ASTESANO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

018 / 03

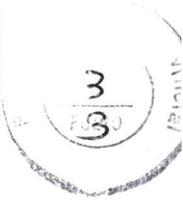
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque RENOVACION Y MILITANCIA
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
N° 051
20/02/03
HORA 15:20
FIRMA



NOTA N° 002/03

USHUAIA, 20 de Febrero de 2003

SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. DANIEL GALLO

S. _____ / _____ D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de que arbitre los medios administrativos para se me autoricen la provisión de pasajes y liquiden los viáticos correspondientes por mi traslado a la ciudad de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a mi función.

Saliendo de la ciudad de Río Grande el día 22/02/03 y regresando de la ciudad de Buenos Aires el día 25/02/03 a la ciudad de Río Grande.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente,

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"